


Sesión Pública número 43 Ordinaria a distancia



Por acuerdo de la Presidenta Municipal, Lorena del Carmen Alfaro García y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 100, 102, 105, párrafo tercero, 106, 137 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 76 Bis; 78 fracción I, inciso a) y 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, así como al Acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión 28 Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre del año 2025, la Secretaría del Ayuntamiento:

SECRETARÍA

Convoca:

A Síndicos y Regidores Propietarios del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Guanajuato, periodo 2024-2027, a la **Sesión Pública número 43 Ordinaria a distancia, que se celebrará el día 19 de mayo de 2026, a las 10:00 hrs.**, utilizando la plataforma "Videoconferencia ZOOM", previa invitación a través de sus correos electrónicos proporcionados a la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día.

- 1.- Saludo a la Bandera Nacional.
- 2.- Verificación del Quórum legal.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Cuenta con la Circular número 332, suscrito por las Diputadas María del Pilar Gómez Enríquez y Rocío Cervantes Barba, Primera y Segunda Secretarías, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten **Minuta Proyecto de Decreto** aprobada por la **Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado**, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2026, así como el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual **se reforman** los artículos 41, segundo párrafo; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y **se adicionan** los párrafos noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafos del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69, y una fracción VI al artículo 111 **de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento.- Para su análisis y acuerdo precedente.

5.- Asuntos Generales.

La Sesión se llevará a cabo con la asistencia de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento. En caso de que no se reuniera ésta, se citará a una nueva Sesión que será válida con el número de miembros que asistan.

Atentamente
Irapuato, Guanajuato, 18 de mayo de 2026



SECRETARÍA



Rodolfo Gómez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento